



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
RENTAS Y PATENTES

21 NOV. 2012

ANGOL,

1944

DECRETO EXENTO N-\_\_\_\_\_ //

VISTOS:

a) La solicitud presentada por don CRISTOFER HEBER LASTRA GONZALEZ, RUN. N° 16.239.338-3, con domicilio particular en calle Comercio n° 155 comuna de Renaico; quien solicita se le autorice Patente Comercial.

b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 200 de fecha 14 de noviembre de 2.012.

c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.

d) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

#### D E C R E T O

1.- Concédase a don CRISTOFER HEBER LASTRA GONZALEZ, Patente Comercial de VENTA AL POR MENOR DE ARTICULOS DE TOCADOR – COSMETICOS Y ARTICULOS DE CUERO, en local ubicado en calle Chorrillos n° 155 de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.



MARIO BARRAGAN SALGADO  
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/mfr.

Distribución:

- Cristofer Heber Lastra Gonzalez.
- Secretaría Municipal
- Oficina de Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA  
ALCALDE DE ANGOL

“ANGOL... CRECIENDO CON SU HISTORIA”

[rentas@angol.cl](mailto:rentas@angol.cl)/Fono 990744